



Para despachos de oficio qualesquier  
**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.**

Yo Camacho fern. de Miguel Zapata, E.  
 nes Luasra de yho mas de los bo. de los  
 res en ambos estos dos, D. Juan de los Campos  
 Jurado, y Joseph Lopez Mondaxa Alguazil  
 Mayor de los Oficiales de dho Consejo y la ma.  
 y parte del dho Consejo = que en atencion de aver  
 venido a esta Villa el Sr. D. D. J. C. Espino  
 so Abogado de la Real Chancilleria de L. a  
 nada, acompañado de D. Juan Ant. L. onsal  
 ler de la Real C. de Sevilla con Comision de  
 su Mag. y Señores su Pres. de dho Consejo y de  
 dho Real Chancilleria, para la vista de  
 los y D. Antonio Espinosa que se le manda ha  
 zer de la No. de que di. u. de tres meses es de  
 dha Villa contra D. Diego sobre que se sabe  
 una, y otra repetida con dho Real despacho,  
 y para que se haga y practique con la fe y  
 fidelidad que se requiere este punto mienta  
 nombre por Caballeros Camareros a D.  
 Xp. Niñano y pre. y a D. Juan de Balboa  
 zel Oca vez. de dha Villa, para que en  
 su nombre asistan a todo quanto se ha de exe  
 cutar en esta vista y for. macion de año Espin  
 so, y no por niendo y defendien. lo quando  
 sea y haga a favor de dha Villa sus otros ga  
 rros que se le da y conzede de lo sea y facult.

